CONTRATO Nº 005/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEMON S.A.** con **RUC N° 80008712-7**, domiciliada en AVENIDA VENEZUELA 1462 C/ TENIENTE BOSCH, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMILIO VICENTE SARUBBI**, con Cédula de Identidad N° 642.146, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INGEMON S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381428**.-

Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizaran con el presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 006/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2414/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparacion de obra. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO COLEGIO DEFENSORES DEL CHACO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	1.045	2.100	2.194.500
1.2		Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	Unidad	1	1.323.800	1.323.800
1.3		Acometida Hasta Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	2.699.700	2.699.700
1.4		Poda de arboles	Unidad	6	656.500	3.939.000
1.5		Excavacion	Metros cúbicos	142,56	76.900	10.962.864
1.6		Tubulones de hormigon ciclopeo con coronamiento de hormigon convencional	Metros cúbicos	148,99	779.200	116.093.008
1.7		Viga encadenada inferior y superior	Metros cúbicos	12,86	2.229.600	28.672.656
1.8		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	313	82.200	25.728.600
1.9		Piso de H° A° H: 10cm terminacion helicoterada	Metros cuadrados	1.045	124.500	130.102.500

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INGEMON S.A.

1.10		Pintura y marcacion de cancha	Metros cuadrados	1.045	27.300	28.528.500
1.11		Pilares de hormigon armado	Metros cúbicos	17,28	2.673.500	46.198.080
1.12		Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras. Pintada con antioxido y pintura sintetica. Con cubierta de techo de chapa galvanizada Nro. 26	Metros cuadrados	1.045	356.200	372.229.000
1.13		Provicion y colocacion de Arcos Metalicos con pintura antioxido y pintura sintetica	Unidad	2	1.282.400	2.564.800
1.14		Cableado e Iluminacion con reflector de 400W	Unidad	16	948.600	15.177.600
1.15		Canaletas de chapa galvanizada Nro. 24 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	80,4	85.900	6.906.360
1.16		Bajada de chapa alvanizada de Nro. 24 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	57,6	85.900	4.947.840
1.17		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.656.600	1.656.600
Precio Total						**799.925.408**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 799.925.408 (setecientos noventa y nueve millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos ocho) I.V.A. incluido.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

RUBEN A. ROUSSILÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INGEMON S.A.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO".**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ***NO APLICA.***

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INGEMON S.A.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases ycondiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 10 del mes Noviembre del 2020.-

Sr. EMILIO V. SARUBBI BALANZA
INGEMON S.A.

INGEMON S.A.

DPTO. PRESIDENTE HAYES · GOBERNACION ·

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes